

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

D./DÑA. DANIEL ALEJANDRO IGNACIO CAMPOS LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 13 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1492/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo condenar y condeno a ANTONIO MOYA PALOMAR, como autor de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa, a la pena de dieciséis días de multa con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que abone las costas del juicio.

Procédase a la entrega definitiva de los artículos intervenidos a su legítimo propietario una vez firme la presente resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ANTONIO MOYA PALOMAR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/28.575/21)

